

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de **Artillería, D. Santiago Ozores Pedrosa**, perteneciente á la plantilla de este Ministerio, pase destinado al 5.º regimiento Divisionario de dicha arma; ocupando su vacante, en la referida plantilla, el de la misma clase **D. Manuel Velasco Belmonte**, que presta sus servicios en el expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Artillería**.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E. al coronel de **Caballería, Don Diego Figueroa Hernández**, el cual fué destinado al regimiento de Reserva núm. 22, por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 43); debiendo reclamársele, por el referido cuerpo, el sueldo íntegro de su empleo, gratificación de remonta y raciones de pienso para caballo, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 27 de noviembre de 1890 (D. O. número 266).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Valencia** é Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Eduardo Soler y Maquén, Gobernador militar del Castillo de San Fernando de Figueras, al capitán de **Infantería**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10, **Don Joaquín Barrena Pulgarín**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Federico Muñoz Maldonado, Gobernador militar de la plaza y provincia de Lérida, al primer teniente de **Infantería, D. Federico Valero Muñoz**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 16 de enero próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería y Caballería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con **D. Francisco Cortezo Armas** y termina con **D. Leopoldo Arrocha Alfonso**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
1.º de Cuba.....	Capitán.....	D. Francisco Cortezo Armas.....	San Quintín.
Unión.....	1.º Teniente....	» Rodrigo Peruyero Prida.....	2.º Habana.
2.º Habana.....	Idem.....	» Juan Pulido León.....	Unión.
Reemplazo.....	Capitán.....	» Baldomero Cobos Ortiz.....	1.º Cuba.
Idem.....	Idem.....	» Luis Domínguez Gola.....	2.º Simancas.
2.º Alfonso XIII.....	1.º Teniente....	» Dionisio González Martínez.....	Bailén
1.º Tarragona.....	Idem.....	» Eusebio Beyra de Juan.....	Isabel II.
Reemplazo.....	Idem.....	» Francisco Ramírez Moreno.....	1.º Tarragona.
Idem.....	Idem.....	» Seraffín Vera del Pozo.....	Bailén.
1.º María Cristina.....	Teniente coronel.	» Félix del Castillo D'Olaberriague.....	Comisión activa, como excedente.
Comisión activa.....	Capitán.....	» José Martínez Morentín.....	Idem íd., como íd.
Reemplazo.....	Idem.....	» Tomás Rey Ortega.....	Idem íd., como íd.
2.º Cuba.....	Idem.....	» Angel Moreno Naci.....	Idem íd., como íd.
Comisión activa.....	Teniente coronel.	» Joaquín Bocho Abril.....	1.º María Cristina.
San Quintín.....	Capitán.....	» Vicente Margañón Rodríguez.....	C. A., Sub.º Insp.º de Infantería
Comisión activa, excedente.....	1.º Teniente....	» Ramón López Rivas.....	1.º María Cristina.
Idem íd. íd.....	Idem.....	» Ambrosio García de la Linde.....	2.º Simancas.
Bailén.....	Idem.....	» Rafael Gutiérrez Martínez.....	Comisión activa.
Comisión activa.....	Idem.....	» Ignacio Duarte Orive.....	Estado Mayor de Plazas.
Isabel II.....	Idem.....	» Antonio Roldán Muñoz.....	Comisión activa.
Agregado á E. M. de Plazas.....	Idem.....	» Luis Pérez Pérez.....	2.º Alfonso XIII.
Bailén.....	Idem.....	» José Sabau Quintero.....	Comisión activa.
Regimiento de Hernán Cortés.....	Comandante.....	» José Sanz Maza.....	Idem íd., como excedente.
Idem de íd.....	Capitán.....	» Juan Fernández Carpintero.....	Idem íd., como íd.
Idem de íd.....	Idem.....	» Joaquín Palomino Díaz.....	Idem íd., como íd.
Idem de íd.....	Idem.....	» Raimundo Barrueta Conde.....	Idem íd., como íd.
Comisión activa, como excedente.....	Idem.....	» Francisco González Anleo.....	Regimiento de Hernán Cortés.
Reemplazo.....	Idem.....	» Rafael Gómez Agudo.....	Comisión activa, como excedente.
Regimiento de Hernán Cortés.....	1.º Teniente....	» Donato Cabero Bandol.....	Reg. Hernán Cortés, como efectivo.
Idem de íd.....	Idem.....	» Emilio Villazán Camino.....	Idem de íd., como íd.
Idem de Tacón.....	Idem.....	» Antonio García Lage.....	Idem de íd.
Idem de íd.....	Idem.....	» Leopoldo Arrocha Alfonso.....	Idem de Tacón, de efectivo.

Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 13 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al comandante del tercer batallón del regimiento **Infantería de Cuenca, D. Cándido Méndez Alzola**, al Depósito de bandera para Ultramar de esta corte, en la vacante ocurrida por haber ascendido al empleo superior inmediato, por real orden de 11 del corriente mes (D. O. núm. 32), el de la propia clase y arma, **D. Manuel de Vizmanos Cea**.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba** y **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del actual, promovida por el primer teniente de Artillería del distrito de Filipinas, **D. Emilio Sergie**

Castro, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en **Valladolid**, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el artículo 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquellas Islas y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas** y **Castilla la Vieja**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de enero próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de la **Guardia Civil** de ese distrito que han cambiado de situación durante el expresado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se pu-

blica, que principia por **D. Nicolás Ruiz González** y termina con **D. Santiago Panero Mata**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Cienfuegos.....	1. ^{er} teniente.....	D. Nicolás Ruiz González.....	Cuba.
Colón.....	Otro.....	» Victoriano Llorente Beares.....	Cienfuegos.
Sagua.....	Otro.....	» Camilo González Durán.....	Sancti-Spíritus.
Sancti-Spíritus.....	Otro.....	» Santiago Panero Mata.....	Cienfuegos.

Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de enero próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que

principia por **D. Miguel Soto Bravo** y termina con **D. Andrés Barbod Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
De excedente.....	Comisario guerra de 2. ^a	D. Miguel Soto Bravo.....	A la Subintendencia militar.
Del batallón de Alfonso XIII.	Comandante.....	» Fernando Zegri Lillo.....	De gobernador del Castillo del Morro.
Del batallón de Valladolid...	Otro.....	» Joaquín Martínez Moro-Pardo...	Al batallón de Alfonso XIII.
De excedente.....	Capitán.....	» Andrés Barbod Martínez.....	Al batallón de Valladolid.

Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente auditor de segunda clase del **Cuerpo Jurídico Militar**, que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al teniente auditor de tercera clase **D. Vicente Fábregas Pellón**, á quien se concede el empleo inmediato, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar, de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), por ser el único aspirante que desea pasar con ascenso á esas Islas, y no haber habido ninguno que lo haya solicitado en su empleo; siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales del **Cuerpo Jurídico Militar** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 21 de diciembre último, promovida por **Manuel Medina Macarulla**, guardia de segunda clase de la Comandancia de la Guardia Civil de esa Isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general de dicho cuerpo, en 8 del actual, ha tenido á bien conceder al referido individuo el pase á prestar sus servicios á los tercios de la Isla de Cuba, siendo de su cuenta el importe del pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitán general de **Isla de Cuba** é Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 de noviembre último, promovida por **Mariano Iglesias Panojo**, trompeta del segundo escuadrón de la Comandancia de Guardia Civil de esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general de dicho cuerpo, en 28 de diciembre del año próximo pasado, ha tenido á bien conceder al referido individuo el pase á prestar sus servicios á los tercios de la isla de Cuba, siendo de su cuenta el importe del pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Puerto Rico**.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 25 de noviembre último, cursando instancia del comandante mayor del regimiento Húsares de la Princesa, en solicitud de autorización para reclamar nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1885-86, la suma de 280'50 pesetas, importe de la indemnización devengada por el médico que fué de dicho regimiento, D. Julio Díaz, en los meses de abril y junio de 1886, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que el referido cuerpo no tuvo conocimiento del resultado del examen de las reclamaciones hechas anteriormente hasta el mes de noviembre último, ha tenido á bien conceder dicha autorización; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la adicional que se formule sea incluido, después de liquidado y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. Federico Jimeno Saco** y termina con **D. Ramón Barnola**, declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Aragón, Andalucía, Burgos, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Cataluña**.

Relación que se cita

Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Comisiones conferidas
		Teniente coronel ..	D. Federico Jimeno y Saco.....	19 y R. O. 6 noviembre 1886	A Sariñamigollano de Arañones, á representar al ramo de Guerra, en la comisión mixta del ferrocarril de Canfranc.
		>	El mismo.....	10 y 11	A inspeccionar las obras de los fuertes de Coll de Ladrones, Santa Elena y Rapitan.
	Ingenieros.....	Capitán.....	> Cayetano Juster Martí.....	11	A visitar las obras del fuerte de Rapitan como director.
		Primer teniente...	> Sixto Laguna y Galera.....	11	Visitar las id. del id. de Santa Elena como id.
		Celador.....	> Dionisio Lacambra Guilluá.....	11	Visitar las id. de Rapitan como celador.
		Maestro de obras...	> Policardo Revuelta Revuelta.....	11	Visitar las id. de Santa Elena como maestro de obras.
		Comisario de guerra	> Abdón Malumbres Simón.....	10 y 11	Visitar las id. de Rapitan y Santa Elena como interventor.
	Administración Militar.....	Oficial segundo....	> Vicente Sainz Mendivil.....	11	Visitar las id. de id. como pagador.
				24	A Huesca á cobrar libramientos.
	Regto. Infantería Reserva Barbastro..	Primer teniente...	> Nicolás Aibar Ibero.....	24	A Huesca á id. id., en noviembre y diciembre.
	Cuadro reclutamiento de Huesca.....	Otro.....	> Juan Herrero Gómez.....	24	A Huesca conduciendo caudales, en diciembre.
Aragón.....	Regto Infantería Reserva Tarazona...	Otro.....	> Juan Somovilla Cenicero.....	24	A Tarazona id. id., en enero.
		Oficial segundo....	> Bernardo Juste Cararach.....	24	A Huesca á cobrar libramientos, en id.
	Administración Militar.....	Comisario de guerra	> Antonio Mur y Gómez.....	11	A Teruel á pasar revista de comisario á la guarnición.
	Regto. Infantería de Galicia.....	Primer teniente....	> Francisco Jiménez Arroyo.....	10 y 11	A esta corte como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
		Comandante.....	> Juan Golobardas Feliú.....	11	A Rapitan á pasar una visita de inspección, conservación y recuento del material.
	Artillería.....	Capitán.....	> Guillermo Escribá Román.....	11	
	Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	> Bernardo Juste Cararach.....	11	
	Regimiento Infantería Reserva Segorbe	Capitán.....	> Galo Illana Serrano.....	24	A Teruel á cobrar libramientos, en enero.
	Cuadro de reclutamiento de Calatayud.	Primer teniente...	> Casto Ortega Ribate.....	24	A Calatayud conduciendo caudales, en id.
	Regimiento Infantería de la Reina....	Otro.....	> Joaquín Machorro Menabao.....	24	A Cádiz á hacer efectivos libramientos, en id.
	Idem id. Reserva de la Palma.....	Otro.....	> Eduardo Figueredo Corona.....	24	A Sevilla y Huelva á id. id., en id.
	1.º Depósito de caballos sementales..	Otro.....	> Tomás Fajardo.....	24	A Cádiz á id. id., en id.
	Zona militar de Utrera.....	Otro.....	> Angel Díaz Oviedo.....	24	A Sevilla á id. id., en id.
	Regimiento Caballería de Vitoria.....	Capitán.....	> Ramón Villuendas.....	24	A Sevilla á id. id. y conducir su importe á Jerez y Cádiz, en id.
	Idem Infantería Reserva Carmona....	Primer teniente....	> Agustín Bravo Martínez.....	24	A Sevilla á hacer efectivos libramientos, en id.
	Idem id. de Extremadura.....	Otro.....	> José Moreno García.....	24	A Cádiz á id. id. y conducir su importe á Huelva y Riotinto, en id.
	Idem id. Reserva de Arcos.....	Capitán.....	> Rafael Enríquez Patiño.....	24	A Cádiz á hacer efectivos libramientos, en id.
	Idem id. de Algeciras.....	Primer teniente...	> Vicente Gómez y Gallero.....	24	A Cádiz á id. id., en id.
Andalucía.....	Idem Caballería Reserva núm. 28....	Capitán.....	> Nicolás Chacón y Orbeta.....	24	A Sevilla y Cádiz á id. id., en id.
	Idem Infantería Reserva Lucena.....	Primer teniente...	> Nicolás Franco Salazar.....	24	A Córdoba á id. id., en id.
	2.º Depósito de Sementales.....	Otro.....	> Justiniano Pardo Tejo.....	24	A Córdoba á id. id., en id.
		Otro.....	> Jose Sáenz Santa María.....	24	A Córdoba á id. id., en id.
	1.º Regimiento Artillería, Cuerpo de Ejército.....	Capitán.....	> Navor Rodríguez de la Flor.....	10 y 11	
	Regimiento Infantería Reserva de la Palma.....	Otro.....	> José Alegre y Egea.....	10 y 11	A Huelva como vocales y asesor de un consejo de guerra.
	Idem id. Extremadura.....	Otro.....	> José Porras Castellanos.....	10 y 11	
	Jurídico Militar.....	Auditor.....	> Rafael Tobar Sánchez.....	10 y 11	
	Idem id.....	Teniente auditor...	> Joaquín Estremera Sancho.....	10 y 11	A Jerez á dirigir un procedimiento, en enero y febrero por varias veces.
	Regimiento Infantería de Andalucía..	Primer teniente...	> Francisco Marcos Gonzalo.....	24	A Santander á cobrar libramientos, en enero.
	Idem id. Reserva de Santoña.....	Otro.....	> Angel Quirós Roldán.....	24	A Santander á id. id., en id.
	7.º Batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	> César Sierra y Sierra.....	24	A Santander á id. id., en id.
	Ingenieros.....	Teniente coronel..	> Ramiro de Bruna y García Suelto	10 y 11	A Santoña á revistar las obras, en id.
Burgos.....	Zona Militar de Logroño.....	Primer teniente...	> Vicente Rojo Mendoza.....	24	A Burgos á cobrar libramientos, en id.
	Batallón Depósito de Cazadores núm. 9	Capitán.....	> Agustín Benito Berzal.....	24	A Burgos á id. id.
	Zona Militar de Burgos.....	Primer teniente....	> Francisco Bastida Díez.....	24 (cargo á la Caja de Ultramar)	A Santander conduciendo reclutas para Ultramar.

Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Comisiones cesantías
	Regimiento Infantería Reserva de Tudela	Primer teniente	D. Nicomedes Beltrán López	24	A Burgos y Logroño á cobrar libramientos y conducir caudales, en enero.
	Zona Militar de Miranda de Ebro	Otro	» Eduardo Muñoz y García	24	A Miranda de Ebro conduciendo caudales, en id.
	Regimiento Infantería Reserva de Palencia	Otro	» Eloy Hernández Obegero	24	
	Regimiento Lanceros de Farnesio	Capitán	» Leandro Peñas Azañedo	24	A Burgos á retirar libramientos, en id.
	Regimiento Caballería Reserva núm. 7	Otro	» José Jiménez Bascón	24	
Burgos	Guardia Civil	Primer teniente	» Pedro Heras Acinas	24	A retirar libramientos á esta corte, en octubre, noviembre y diciembre.
	Administración Militar	Comisario de 2.ª	» José Villiarías y Vinuesa	10 y 11	A Tudela como presidente de una subasta.
		Oficial 2.º	» Juan Isarte y Pérez	10, 11 y 24	A ídem como secretario de una subasta y á Logroño á cobrar libramientos, en diciembre.
		Otro	» Fernando Pastrana del Yerro	24	A Santander á id. id., en id.
	Regimiento Infantería de Burgos	Segundo teniente	» Alfredo Pérez Suárez	24 (cargo á la Caja de Ultramar)	A Santander conduciendo reclutas á Ultramar.
	Idem id. de id.	Primer teniente	» Eduardo Mato Rodríguez	10 y 11	A Estella como juez instructor y secretario, respectivamente á practicar diligencias sumariales.
	Regimiento Dragones de Lusitania	Sargento	» Darío Amandi Cormales	22	
		Capitán	» Carlos Vázquez Fernández	24	A Alcalá de Henares conduciendo caudales, en enero.
	Infantería	Teniente coronel	» Federico Navarro de la Linde	10 y 11	A Ocaña como juez instructor y secretario, respectivamente, á practicar diligencias sumariales.
		Capitán	» Gonzalo López Pantoja	10 y 11	
	Regto. Infantería Reserva de Ocaña	Otro	» Emilio López Redrao	24	A Toledo y Ocaña conduciendo caudales, en diciembre y enero.
	Idem id. id. de Colmenar Viejo	Primer teniente	» Miguel Núñez Rodríguez	24	A Colmenar Viejo id. id., en enero.
	Regimiento Infantería de Saboya	Otro	» Francisco Oliva	24	A El Pardo conduciendo caudales, en enero.
Castilla la Nueva	Zona militar de Cuenca	Otro	» José Obregón Benavides	24	A Cuenca ídem id., en diciembre y enero.
	Regto. Cazadores de María Cristina	Capitán	» José Misericordia Armellones	24	A Aranjuez ídem id., en enero.
	Zona militar de Guadalajara	Primer teniente	» Saturnino Rodríguez Olivio	24	A Guadalajara ídem id., en id.
	Idem de Alcázar de San Juan	Otro	» José del Pozo Alvarez	24	A Ciudad Real y Alcázar de San Juan ídem id., en id.
	Idem de Ciudad Real	Otro	» Enrique Gamero Martínez	24	A Ciudad Real ídem id., en id.
	Regto. Caballería Reserva núm. 2	Capitán	» Julián Pérez de Luna	24	A Ciudad Real ídem id., en id.
	Idem Infantería Reserva de Getafe	Primer teniente	» Antonio Gil Alvaro	24	A Getafe ídem id., en id.
	Batallón Depósito de Cazadores núm. 1	Otro	» Arturo Hernández Bermeseolo	24	A Cuenca ídem id., en diciembre y enero.
	Regto. Caballería Reserva núm. 20	Capitán	» Francisco Alvarez Vicario	24	A Guadalajara ídem id. en enero y febrero.
	Sanidad Militar	Médico 1.º	» Ulpiano Cores Menéndez	10 y 11	
		Otro	» José de la Peña y Buelta	10 y 11	A Aguila del Campo á practicar un reconocimiento.
	Administración Militar	Comisario de 1.ª	» Manuel Ruiz Flores	11	A Ciudad Rodrigo á pasar revista de comisario á la guarnición.
		Oficial 3.º	» Julio Zanón Rodríguez	10 y 11	A Ciudad Rodrigo á presidir una subasta.
	Guardia Civil	Primer teniente	» Emilio Mateos Cedrón	24	A Gijón como secretario de una subasta.
Castilla la Vieja	Regimiento Reserva de Mondoñedo	Otro	» Salustio Jacio López	24	A Burgos á cobrar libramientos, en enero.
	Cuadro reclutamiento de Astorga	Coronel	» Melitón Blanco Benito	10 y 11	A Coruña y Lugo á ídem id., en id.
	Idem de Toro	Primer teniente	» Faustino de Taula Alvarez	24	A León como juez instructor.
	Ingenieros	Comandante	» Manuel Miguel Izar	10 y 11	A Zamora á cobrar libramientos, en octubre y enero.
		Capitán	» Adolfo del Valle y Pérez	10 y 11	A Gijón como Juez instructor, en diciembre y enero.
		Maestro de obras	» José Ramírez Vergara	10 y 11	A Oviedo y Mondoñedo á pasar revista semestral de cuarteles.
	Regimiento Reserva de Ciudad Rodrigo	Capitán	» Juan Pazos Caffo	24	A Zamora á verificar obras en un edificio militar.
	Idem de Béjar	Primer teniente	» Esteban Sobrado Chamorro	24	A Salamanca á cobrar libramientos, en diciembre.
	Regimiento Caballería de Borbón	Capitán	» Félix Carrasco Pérez	24	A Salamanca á ídem id, en id.
	Idem Reserva Caballería núm. 1	Otro	» Juan Santamaría Expósito	24	A Tarragona y Reus á cobrar libramientos, en enero.
	Cuadro reclutamiento de Lérida	Primer teniente	» José Pallares Gram	24	A Lérida á ídem id., en id.
Cataluña	Cuadro de Tarragona	Otro	» Juan Argerich Rovira	24	A Barcelona á ídem id., en id.
	Regimiento Infantería de Asia	Otro	» Laureano Villar	24	A Tarragona á ídem id., en id.
	Idem id. Reserva Seo de Urgel	Otro	» Andrés Mejuto Martínez	24	A Gerona á ídem id., en id.
	Idem id. de Figueras	Otro	» Francisco Ortiz	24	A Lérida y Barcelona á ídem id., en id.
				24	A Gerona y Figueras á ídem id., en id.

Cuadro reclutamiento de Gerona	Primer teniente	» Luis Pérez Xifre	24	A Barcelona á ídem íd., en íd.
Zona militar de Manresa	Otro	» Manuel Olmo Parada	24	A Manresa á ídem íd., en íd.
Cuadro reclutamiento de Santa Coloma	Otro	» Joaquín Alíer Boch	24	A Gerona y Santa Coloma á ídem íd., en íd.
Regimiento Infantería de Albuera	Otro	» Antonio Casado Pérez	24	A Tarragona á ídem íd., en íd.
Idem íd. de Aragón	Otro	» José Capapé Ronco	24	A Gerona y Figueras á ídem íd., en íd.
Idem íd. Reserva de Reus	Otro	» Elías Cuesta Alaejos	24	A Tarragona y Reus á ídem íd., en íd.
Idem íd. de Tortosa	Otro	» Bautista Ubiol Nofre	24	A Tarragona y Tortosa á ídem íd., en íd.
Idem íd. de Almansa	Otro	» Amado Ortariç Jimeno	24	A Lérida á ídem íd., en íd.
Idem Infantería de Luchana	Otro	» Tomás Boch Palmer	24	A Lérida á ídem íd., en íd.
Idem Reserva Caballería núm. 4	Capitán	» José Todolí Alcaraz	24	A Tarragona á ídem íd., en íd.
Idem Infantería de Navarra	Primer teniente	» Luis Guzmán de Villoria	24	A Manresa y Tarragona á ídem íd., en íd.
Cuadro reclutamiento de Tremp	Otro	» Rafael Ruano	24	A Lérida á ídem íd., en íd.
Cuadro reclutamiento de Panadés	Otro	» Hermenegildo Martín García	24	A Villafranca del Panadés á ídem íd., en íd.
Idem íd. de Mataró	Otro	» Mamerto Calahorra y Muñoz	24	A Mataró á ídem íd., en íd.
Idem Caballería del Príncipe	Capitán	» Jenaro Turrión Andrés	24	A Villafranca del Panadés á ídem íd., en íd.
Idem íd. de Albuera	Primer teniente	» Francisco Jiménez Espina	24	A Tarragona á ídem íd., en íd.
Batallón Cazadores de Alfonso XII	Otro	» Felipe Alvarez Castellví	24	A Olot y Gerona á ídem íd., en íd.
Administración Militar	Oficial 2.º	» Salvador García	24	A Gerona á ídem íd., en íd.
4.º regimiento Divisionario	Otro	» José Grau Quelar	24	A Gerona á ídem íd., en íd.
Ingenieros	Comandante	» José de España	10 y 11	A Lérida como juez instructor.
	Maestro de obras	» León Moreno Casals	10 y 11	A Conanglèll, Vich y Hostalrich á pasar revista de edificios militares.
Jurídico Militar	Auxiliar	» Josquín Lagüer Villavechia	10 y 11	A Zaragoza por dos veces á asesorar consejo de guerra.
1.º regimiento Artillería Montaña	Comandante	» Ramón Barnola	10 y 11	A Gerona á formar parte de la junta para el tanteo del armamento del Castillo de Jan Julián.

Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Ceuta **Juan Pérez Díaz**, en súplica de indulto del resto de la pena que extingue de catorce años de reclusión militar, á que por revisión y conmutación quedó reducida la que le fué impuesta en ese distrito el 30 de julio de 1880, por el delito de maltrato al cabo de su compañía; y teniendo en cuenta la buena conducta observada por el recurrente durante los doce años que lleva extinguiendo su condena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído lo expuesto por V. E. en 23 de diciembre último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

RESERVA GRATUITA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de las reservas especiales del Cuerpo de Ingenieros, en la actualidad oficial de quinta clase de la Secretaría del Instituto de segunda enseñanza de Lérida, **D. Claudio Puente y Sáinz**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la Reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Manuel Sánchez Mira**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esa capital en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Manuel Fernández de Rodas y Guerrero**, Su Majestad la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Antequera en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, en su oficio de 15 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **Don Vicente Beleña y Yanguas**, para que fije su residencia en esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Domingo Fernández é Imbert**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Ciudad Rodrigo á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército, **D. Juan Pérez Cascón**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en comunicación de 16 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de brigada **Don Bernardo García Veas**, para que fije su residencia en Palencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la disposición de que V. E. da cuenta en escrito de 11 del corriente mes, de haber autorizado al confinado cumplido **Miguel Romero Moreno**, para fijar su residencia en esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro, el segundo teniente de la Comandancia de Barcelona de ese instituto, **D. Doroteo Fernández Gómez**, que desea fijar su residencia en Talavera de la Reina (Toledo), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 146 pesetas 25 céntimos mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de septiembre último, promovida por el capellán párroco castrense del regimiento **Infantería de la Habana** de ese distrito, **D. Rafael Pal y Visa**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar y por el Vicariato General Castrense, y teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes de 30 de diciembre de 1879 y 8 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 248), se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspector general de Administración Militar y Pro-Vicario general Castrense.

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que, con fecha 16 de diciembre último, dirigió á V. E. á este Ministerio, cursando instancia del primer teniente de **Infantería**, **Don Manuel Fernández Sánchez**, en súplica de que se le conceda pasar por un año á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en virtud de lo prevenido en el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, que fué baja en ese distrito por real orden de 15 de enero último (D. O. núm. 11); aprobando, al mismo tiempo, que V. E. le haya autorizado para residir en esa Antilla en la situación solicitada, hasta la resolución de la referida instancia, autorizando al citado oficial para residir en ese distrito, sin goce de sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.444, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 de enero próximo pasado, dando conocimiento de haber expedido pasaporte para regresar á la Península, á **D. Clodoveo de Molins y Santa Cruz**, á petición de su padre el general de brigada **D. Federico de Molins**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendido el interesado en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre último (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de diciembre último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte para Puerto Rico

á **D. Adriano López Pardo**, á petición de su padre el teniente coronel de Infantería de aquel distrito, **D. Adriano López Murillo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; debiendo disfrutar el interesado los beneficios que para estos casos otorga la real orden de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 7).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitanes generales de la Isla de Puerto Rico, Andalucía y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.420, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 16 de enero próximo pasado, dando conocimiento de haber expedido pasaporte, para regresar á la Península, á **D.^a Florentina Alonso Sánchez**, y un hijo de menor edad, á petición de su esposo el capitán de Infantería, **D. Juan Solís Pérez**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendidos los interesados en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre último (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de enero próximo pasado, promovida por **D.^a Leonor Mendiboure Llibre**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Ferreol Vidal Marcé**, en súplica de que le sea abonado el reintegro del pasaje que satisfizo de su peculio, para sí y sus hijos, al regresar desde la Península á esa Isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la interesada, una vez que no efectuó el viaje á esa Antilla en buque de la Compañía Transatlántica, requisito indispensable, según la legislación vigente, para que se pueda hacer el abono de los pasajes de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ZONAS POLEMICAS

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 9 del corriente, al remitir la instancia promovida por **D. Raimundo Benzal Espejo**, en súplica de autorización para explotar un terreno laguenoso en 1.^a zona de la plaza de Cartagena, y regularizar un trozo de éste para tránsito de carruajes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder al permiso que se solicita, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los trabajos para la explotación de la laguna, se ejecutarán á roza abierta, no formando hondonadas, sino en taludes muy suaves, y los productos de la explotación se dispondrán de modo que no cierren ocultaciones á los fuegos del recinto ni á los del Castillo de Galeras.

2.^a La falta de cumplimiento de la cláusula anterior, una vez advertida y hecha presente la infracción, de no remediarla inmediatamente, se considerará caducada la concesión.

3.^a Para el establecimiento del camino de carruajes que se solicita, no podrá modificarse la estructura y relieve del terreno, pudiendo únicamente regularizarse éste en aquellos puntos en que se considere indispensable para facilitar el tránsito; y

4.^a Las obras cuya concesión se otorga, quedarán sujetas, en todo tiempo, á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

LICENCIAS

INSPECCION GENERAL DE CABALLERIA

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por órdenes vigentes, y en vista de la instancia que, acompañada del correspondiente certificado facultativo, promueve á mi autoridad el alférez alumno de la Academia de Aplicación de Caballería, **D. Antonio Pina Cuenca**, he tenido á bien concederle un mes de licencia por enfermo para esta corté.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1892.

Prendergast

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja y Señor Coronel Director de la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA
y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892

Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Arcañaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Elizondo*.—*Orio*.—*Guetaria*.—*Puerto de Osondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales a los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala $\frac{1}{800.000}$	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'45	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndose que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo